



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Arequipa, 14 de Abril del 2014

Visto el Oficio N° 546-2014-GRS/DRS-CC/DE-OPPI-PLAN, de la Red de Salud Camaná Caravelí, en el cual remite el Plan Operativo Institucional 2014 para su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N° 010 –Arequipa aprueba y modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Arequipa y en su artículo 88° indica las Funciones de la Gerencia Regional de Salud.

Que, por Ordenanza Regional N° 044-Arequipa, de fecha 17 de marzo del 2008 en la cual se Ordena la aprobación del Desarrollo de Organización y Funciones y la Estructura Organizacional de la Gerencia Regional de Salud y sus Órganos Desconcentrados.

Que según la Resolución Ejecutiva Regional N° 116–2014-GRA/PR, en la cual aprueba la Directiva N° 005-2013-GRA/OPI sobre “Normas para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2014 del Gobierno Regional de Arequipa”, por la cual fija los lineamientos técnicos que permiten orientar el proceso para elaborar los planes operativos por parte de las Gerencias Regionales y dependencias que conforman el Gobierno Regional Arequipa.

Que, es necesario establecer criterios razonables y adecuados que nos permita una adecuada asignación de Recursos Humanos, financieros, materiales para el presente ejercicio anual y que guarden coherencia con las actividades y metas consignadas en el Plan Operativo Institucional de la Red de Salud Camaná Caraveli, a fin de conseguir y cumplir los objetivos planteados en el Plan Estratégico Institucional.

De conformidad con la Ley 27783 Ley Bases de Descentralización; Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y en uso de las facultades conferidas.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Arequipa, 14 de Abril del 2014

- 2 -

Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Camaná Caraveli, con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo y la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Operativo Institucional para el año 2014 de la Red de Salud Camaná Caraveli, Órgano Desconcentrado de la Gerencia Regional de Salud Arequipa el cual consta de siete numerales la programación de las actividades operativas en los formatos A y B, así como anexos los que forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Los Funcionarios de los diferentes Órganos que conforman la Red de Salud Camaná Caraveli, son responsables de la implementación del Plan Operativo Institucional y de su debida aplicación, así como de su evaluación.

Artículo Tercero.- La oficina Ejecutiva de Recursos Humanos será responsable de notificar la presente Resolución a la Red de Salud Camaná Caraveli y a las unidades orgánicas correspondientes de la Gerencia Regional de Salud.

Artículo Cuarto.- Deróguense las normas que se opongan a la presente Resolución Gerencial Regional.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud

[Firma]
Dr. Hugo Rojas Flores
Gerente Regional de Salud